

INTRODUCCION AL ESTUDIO DE "SES NOU CASES"

1.—*Concepto*. Se conoce tradicionalmente en Mallorca por "Nueve Casas" (Ses Nou Cases) al grupo que se tiene por más escogido de entre las familias de la alta nobleza isleña. Este concepto, que vemos reflejado en algunas expresiones populares, pretende tener un origen remoto y fabuloso, ligando las *Nou Cases* al *repartiment*. Según esta tradición los miembros del grupo descenderían de los beneficiados por Jaime I con cada una de las nueve partes en que —siempre según la misma tradición— fue repartida la Isla.¹ Como es obvio, esta leyenda no puede resistir a la más elemental crítica histórica. Pero no por ello hay razones para negar (como de hecho se viene haciendo) un origen histórico a este grupo nobiliario.

2.—*Origen*. Parece que el primer autor que habla del origen de las *Nou Cases* es Don Buenaventura Serra y Ferragut en sus *Recreaciones Eruditas*. Ahí narra como, una vez acabada la Guerra de Sucesión, el comandante general marqués de Casafuerte, castellano, reunió en una "merienda" a cierto número de aristócratas mallorquines y les aconsejó que formasen "un género de alianza entre sí".² Esta opinión de Serra respecto del origen de las *Nou Cases* la repitieron después Lluís de Vilafranca,³ Bover⁴ y Pascual,⁵ disfrutando contra lo que se puede

¹ El archiduque Luis Salvador de Hanburgo-Lorena, por su parte, afirma que el origen de las *Nou Cases* se remonta al siglo XVI (*Las Baleares descritas por la palabra y el grabado. Mallorca, parte general*, Palma, 1963, p. 166). Nosotros pensamos, en relación con lo que este erudito investigador opinaba, que lo que se dió en el siglo XVI fué una fuerte reafirmación de las costumbres endogámicas en el grupo noble mallorquín, según parece desprenderse de los trabajos que se están realizando en la actualidad. Esta endogamia se irá concretizando a un número cada vez menor de familias conforme transcurre el tiempo hasta llegar a mediados del siglo XVIII, cénit de la cerrazón de la aristocracia isleña frente a otros grupos sociales. El mismo Archiduque era de la opinión de que los miembros de las *Nou Cases* solo "casaban fuera del grupo si era para entroncar con familias de rango superior" (peninsulares *de facto*).

² Buenaventura Serra y Ferragut, *Op. cit.*, t.º XIV, p. 238.

³ Misceláneas, t.º IV, p. 111 (Biblioteca Vivot).

⁴ Misceláneas, t.º 14-3. IV. 1861 (Biblioteca B. March Servera).

⁵ Misceláneas, t.º IV, p. 611 (Archivo del Reino de Mallorca).

creer de fuertes visos de autenticidad.⁶ En cuanto al número de *nueve*, no viene este cifrado por el de individuos que pactasen la alianza sino por el de casas a que pertenecían. La lista más antigua que hemos encontrado pertenece a la primera generación de miembros del grupo e incluye las de Zaforteza, Verí, Sureda, Sureda de Sant Martí, Berga, Cotoner, Salas, Dameto y Togores.⁷

3.—*Características.* La primera característica que presenta el grupo es su formación con base en la endogamia. Las familias que lo integran se hallan fuertemente emparentados entre sí tal y como se desprende del esquema que incluimos (Apéndice 5). Es muy posible que Casafuerte, teniendo en cuenta esta circunstancia, decidiese institucionalizar aquí un modo de agrupación elitista como de derecho se conocía en diversos lugares de la Península. Cabe preguntarse ahora cual pudiese haber sido el móvil que impulsase tal interés, y en este sentido se pueden proponer, bien diferenciados, motivos dependientes de los dos diferentes interesados en la cuestión, *i. e.* del grupo noble y del representante del gobierno

a).—Un grupo noble intentaría mediante semejante alianza *formal* (y una serie de condiciones normativas emanadas de ella)⁸ monopolizar para sus integrantes el desempeño de los más relevantes cargos políticos, que de hecho ya acaparaban, para así controlar como grupo el gobierno de la *res pública*. Por otra parte, existiría una cuestión de índole económica. Posiblemente las familias que pactaron eran en aquel momento las más poderosas socio-económicamente hablando,⁹ lo que no quiere decir que por su sangre fuesen efectivamente más ilustres que otras.¹⁰ Mediante el refuerzo *formal* de las alianzas endógamas se buscaría, normalmente, impedir que sus haciendas se desparramasen.

⁶ P. de Montaner Alonso, *La conspiración filipista mallorquina de 1711*. Tesis de Licenciatura, Palma, 1976, pp. 239 ss. Citamos por el ejemplar depositado en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de Palma.

⁷ Apéndice 1.

⁸ En el apéndice 2 reproducimos un documento que puede dar idea de los extremos a que llegaría la aplicación de los compromisos pactados.

⁹ ¿Serán miembros de este grupo aquellos *ocho u diez sujetos* que siendo caballeros de Ordenes Militares causaban al rehuir el pago de derechos que la carga de gabelas la padeciese más fuertemente el pueblo *pobríssimo en extremo*, según un informe sobre caballeros de hábito de 1717? Sobre esta cuestión, cfr. P. de Montaner Alonso, *thes. cit.*, p. 21 y s.

¹⁰ Acierta el Archiduque Luis Salvador (*loc. cit.*) al decir que en un principio esas casas no serían quizás las primeras del país "pero por sus enlaces mantuvieron siempre su rango casandose entre ellos para evitar toda disminución de su nobleza".

b.)—Desde el punto de vista del gobierno, interesaría ante todo que la levantisca alta nobleza mallorquina se agrupase bajo los auspicios del representante filipista. El peligro de un alzamiento carolino quedaría muy mitigado dado que la mayor parte de los miembros del grupo provendrían de la facción *botifleur*.¹¹ Por otra parte, el refuerzo de las alianzas por vínculo familiar dotaría a todos de intereses comunes y a todos se beneficiaría con cargos políticos, como de hecho así fue, sin distinción de antiguos partidismos. De este modo se prevendrían también rebrotes de las viejas luchas clánicas que caracterizaban a la nobleza mallorquina y que ensangrentaron la Isla durante todo el siglo XVII y en épocas anteriores

4.—*Consecuencias*. La formación de un grupo con tales características tuvo indudablemente consecuencias para con el propio grupo y para con los otros grupos sociales. En primer lugar, dejó aparte a otros nobles que, curiosamente, se reagruparon a su vez en subgrupos endógamos¹² provocándose así una discriminación patentizada dentro de la propia clase noble y que todavía fue denunciada avanzado ya este siglo.¹³ En segundo lugar, esa endogamia de grupo cerrado con base en lo económico si bien pudo facilitar la acumulación de capital por un escaso número de cognates (que a la vez monopolizaban la intervención en la regiduría de la municipalidad) tuvo su contrapartida en el elevado índice de pleitos que entre ellos mismos provocaban sucesiones a vínculos, mayorazgos y fideicomisos.¹⁴ En tercer lugar, no olvidaremos la influencia conceptual que de hecho tal formación ejerció sobre las clases no aristocráticas, las cuales llegaron a colaborar en la creación de una tradición falsa y rápidamente elaborada tendiente a ensalzar los orígenes del grupo. Finalmente, cabe detenerse brevemente en consi-

¹¹ La explicación del interés del gobierno en la formación del grupo buscando un compromiso político que mediante el refuerzo de las relaciones familiares entre las casas más representativas de *maulets* y *botifleurs* ahuyentase peligros de revueltas tiene indudablemente su base. De hecho el Cardenal Despuig escribió refiriéndose a la boda de su hermano con una joven del grupo de las *Nou Cases*: "Tratóse del casamiento de mi hermano con una joven parienta nuestra, pero de una casa de las que menos intimidad teníamos pues desde las turbulencias del principio de este siglo un modo de pensar totalmente opuesto había dividido las dos familias..." Jaime Salvá y Marqués de La Torre, *Memorias Juveniles del Cardenal Despuig*, B.S.A.L. XXXIV (1973), p. 49.

¹² Véase en los apéndices I y 4 esta curiosa estratificación.

¹³ José Ramis de Ayreflor y Sureda, *Comentarios sobre la discriminación de la Nobleza Mallorquina*, Palma, 1948.

¹⁴ O por pleitos de créditos dotales. Al respecto dice el Cardenal Despuig que "la natural inclinación que la nobleza mallorquina tiene de casar entre sí es causa de que enlazando de cada día más nuestras casas debilitan sus haciendas en pleitos de créditos dotales". Cfr. Jaime Salvá y Marqués de La Torre, *loc. cit.*

derar los resultados desde el punto de vista político. Si bien el favorecimiento del incremento de las alianzas endógamas dio resultado (pues se han mantenido prácticamente hasta la guerra del 36), ello no conllevó una mayor unidad en las ideologías. No hubo, efectivamente, sublevación carolina; pero sí hubo enfrentamiento entre *lulistas* y *marrells* (que en cierto modo parecen secuelas de *maulets* y *botifleurs*) y, por último, Carlos III habrá de reconocer que nuestra nobleza representaba siempre un continuo peligro y en razón de ello abolirá la cofradía de San Jorge.¹⁵ Y es que lo cierto era que por encima de las características endogámicas de la aristocracia mallorquina existieron siempre intereses cuya disparidad no efectaba a sus reglas de parentesco. En este sentido se pronuncia el I Marqués de Vivot cuando aseguraba que “ahunque han habido rencores... es cosa sabida que nuestra nobleza sigue emparentando siendo más graues [= constantes] los vínculos de una sangre común que unas ideas”.¹⁶

APENDICE I

LAS NOU CASES Y LOS OTROS GRUPOS NOBLES; *circa* 1740

Archivo de la casa Vivot, *Misceláneas Sureda*, Papeles de las Nueve Casas (3709).

Primera clase y orden de su posición vulgarmente llamadas las 9 casas las cuales solo mezclan entre sí y se reducen a las familias siguientes:

- Dn. Tomas Zaforteza y Oleza, de la Orden de Alcantara, Marques del Verger de Vinagrella por el Archiduque.
- Dn. Raymundo de Verí y Zaforteza.
- Dn. Tomas de Verí y Zaforteza.
- Dn. Nicolas de Verí y Sureda de Sant Martí.
- Dn. Pedro de Verí y Sureda de Sant Martí.
- Dn. Juan Sureda y Villalonga, Marques de Vivot, de la Orden de Alcantara.

¹⁵ Desde luego, la nobleza mallorquina, oficial o privadamente colegiada, llegó a representar una amenaza contra la institución “forastera” de la Audiencia borbónica. Al respecto puede consultarse: Isabel Moll Blanes, *La economía y la sociedad en Mallorca durante la segunda mitad del siglo XVIII: la Sociedad Económica de Amigos del País*. Tesis de Doctorado, Madrid, 1975, p. 79; y P. de Montaner Alonso, *thes. cit.*, p. 259.

¹⁶ Cfr. P. de Montaner Alonso, *thes. cit.*, p. 251.

- Dn. Salvador Sureda de Sant Martí y Cotoner, Señor de Villafranca de Sant Martí.
 Dn. Gabriel de Berga y Zaforteza, Baron de Bañalbufar, de la Orden de Calatrava y con gracia del Marques de Alfabia.*
 Dn. Francisco Cotoner y Lupiá, Marqués de Ariany.
 Dn. Francisco Cotoner y Salas.
 Dn. Juan de Salas y Berga.
 Dn. Antonio de Salas y Berga.
 Dn. Antonio Dameto y Togores.
 Dn. Antonio Dameto y Dameto, Marqués de Bellpuig.
 Dn. Jaime de Togores y Salas, Conde de Ayamans y Baron de Llozeta.
 Dn. Antonio de Togores y Salas.

Parientes de la antedicha primera clase.

- Dn. Raymundo Despuig y Cotoner, Conde de Montenegro, y de Montoro, de la Orden de Calatrava.
 Dn. Jose de Boxadors y Sureda de Sant Martí.
 Dn. Raimundo Despuig y Fortuny.
 Dn. Raymundo Fortuny y Gual Térmens.

Deudos y pretendientes de la antedicha primera clase.

- Dn. Francisco Desbrull y Sureda Valero.
 Dn. Agustin Sureda Valero y Fortuny, de la Orden de Alcantara.
 Dn. Fernando Truyols y Gual, Marques de la Torre.
 Dn. Ignacio Ferrandell y Verí.
 Dn. Francisco de Montaner y Dameto, Marques del Reguer, de la Orden de Calatrava.
 Dn. Pedro Net y Ferrandell.

Segunda clase y orden de su posición que también tiene parentesco entre si y con algunos de la primera.

- Dn. Juan Antonio Fuster Gual (*Sic*, por Fuster y Nadal)
 Dn. Gaspar de Villalonga y Puigdorfila.
 Dn. Jaime Brondo y Juliá, de la Orden de Calatrava.
 Dn. Jorge de Puigdorfila y Villalonga, de la Orden de Sn. Juan.
 Dn. Juan de Burdils y Truyols, de la Orden de Calatrava.
 Dn. Antonio Serralta Sureda Valero.
 Dn. Baltasar Serra y Brondo.
 Dn. Jorge Dameto y Vallespír.

* Título solicitado pero no concedido.

Parientes de la referida segunda clase que tienen la misma suposición.

- Dn. Gregorio Gual y Pueyo, Teniente General de los Rs. Egers.
- Dn. Nicolas de Pueyo y Rosiñol, Marques de Campofranco, y de la Orden de Calatrava.
- Dn. Antonio Dameto y Pueyo, de la Orden de Sn. Juan.
- Dn. Baltasar Rosiñol y Dameto.
- Dn. Antonio Boneo y Morales, de la Orden de Santiago, casado con D.^a Catalina Brondo.
- Dn. Mateo Zanglada y Juliá.
- Dn. Bartolome Desclapez y Fuster.
- Dn. Juan Fuster y Zaforteza, de la Orden de Sn. Juan.
- Dn. Gaspar Dureta y Mut.
- Dn. Joaquin Santandreu y Rosiñol.
- Dn. Ramón de Villalonga y Rosiñol.
- Dn. Francisco de Armengol y Dureta.
- Dn. Francisco de Villalonga Vallés.
- Dn. Marcos Vallés y Berga.
- Dn. Pedro Juan Morell de Pastoritx Vallés.
- Dn. Jaime Juan de Comellas y Villalonga.
- Dn. Antonio Moragues y Custurer.
- Dn. Geronimo de Alemany y Moragues.
- Dn. Ramon Guells y Mir.

Tercera clase que también emparentan entre si.

- Dn. Jorge Dezcallar y Fuster.
- Dn. Salvador de Oleza y Dezcallar, Baron de S^a. Maria, y con gracia de Marqués.*
- Dn. Joaquin Doms y Berard.
- Dn. Francisco de Berard y Villalonga.
- Dn. Francisco de Berard y Cavallería.
- Dn. Miguel Juan Dezcallar y Dezcallar.
- Dn. Pedro Dezcallar y Dameto.
- Dn. Juan de Torrella y Puig.
- Dn. Geronimo Garau y Puig.
- * Título solicitado pero no concedido.
- Dn. Francisco Puig y Brondo.
- Dn. Marcos Antonio Net y Montaner.
- Dn. Eliseo Belloto y Morell.
- Dn. Ramon Cavallería y Suau.

* Título solicitado pero no concedido.

Dn. Francisco Orlandis y Cisternas.
 Dn. Mateo Andreu y Orlandis.
 Dn. Diego Costa y Arnau.

APENDICE II

SOBRE CONTRATOS MATRIMONIALES ENTRE LAS CASAS DE VERÍ Y VIVOT. ARCHIVO DE CASA VIVOT, *Pleytos con la Casa Verí*, 8 f.º 7.

"...se hizo cierto recíproco matrimonio, con mutua constitución, permutación, o compensación de dote, en las casas del dicho Marqués de Vivot, y de Dn. Raymundo de Verí, casando el referido Dn. Juan primogénito de este, Dn. Nicolás de Verí, con D.^a Madalena Sureda hija mayor del Marquez, costituyendo mutuamente la dote de quinze mil libras(...) que ambos suegros dieron por recibidas."

APENDICE III

LAS NOU CASES SEGUN D. BUENAVENTURA SERRA

BUENAVENTURA SERRA Y FERRAGUT, *Recreaciones Eruditas*, XIV, p. 238 con ligeras variantes, la reproducen JOAQUIM M.^a BOVER, *Misceláneas*, (t.º 14-3. IV. 1861; Biblioteca March Servera); LLUIS DE VILAFRANCA, *Misceláneas* (T.º IV, p. 111; Biblioteca Vivot) y PASCUAL, *Misceláneas*, (t.º IV, p. 611; Archivo del Reino de Mallorca).

- 1.^a. Sureda (marqueses de Villafranca y de Vivot)
- 2.^a. Dameto (D. Antonio Dameto y marqués de Bellpuig)
- 4.^a. Togores (conde le Ayamans y D. Ant^o Togores)
- 3.^a. Cotoner (Marqués de Ariany)
- 5.^a. Salas (D. Ant.^o Salas)
- 6.^a. Verí (D. Pedro y D... de Verí Salas)
- 7.^a. Zaforteza (D. Tomás Zaforteza)
- 8.^a. Gual Zanglada (extinguida, hoy casa del marqués del Reguer)
- 9.^a. Berga (también extinguida).

APENDICE IV

CATALOGO DE LAS MAS ILUSTRES FAMILIAS DE MALLORCA EN 1797

Ocios del Doctor en ambos Derechos Dn. Guillermo Vidal, copiados en un tomo manuscrito sin paginar por Jaime Cerdá Oliver y hoy propiedad de D. Francisco Salvá de La Llapassa.

Clase Superior o 1.^a

Excmo. Sr. Conde de Montenegro y de Montoro, *Despuig*.
 Condesa de Ayamans, *Togores*.
 Marqués de Ariany, *Cotoner*.
 Marqués de Bellpuig, *Dameto*.
 Marqués de Vivot, *Sureda*.
 Marqués de Villafranca, *Sureda de Sant Martí*.

Casas de la clase superior o de primera no tituladas en Mallorca; son:

2.^a de *Despuig*.
Boxadors.
Zaforteza.
Veri.
 2.^a de *Cotoner*.
 2.^a de *Sureda*.
Fortuny.
 2.^a de *Dameto*.
Salas.
Puigdorfila, de delante la portería de San Francisco de Asís.

TOTAL 16 CASAS DE PRIMERA CLASE O CLASE SUPERIOR.

Segunda Clase.

Excma. Sra. Marquesa de Sollerich, *Gual*.
 Marqués del Reguer, *Montaner*.
 Marqués de La Romana, *Caro*.
 Marqués de Campofranco, *Pueyo*.
 Marqués de la Cueva, *Ferrandell*.
 Marqués de La Torre, *Truyols*.

Casas de la Segunda Clase de Nobleza no tituladas.

Desclapez.
Oleza.
Abri Dezcallar.
Gual.

Desbrull.
Rossiñol de Zagranada.
Villalonga, del Call.
Torrella.
Armengol.
Villalonga Mir.
Fuster.
Dameto-Simonet.
Puigdorfila, de frente a San Nicolás.
Villalonga, de la calle de Monti Sion.
Bronó.
Dameto, de la Quartera.
Serra.
Villalonga, de la calle de San Francisco de Asís.
Chacón.
Togores
Oms.
Net.
Catlar. (Dezcallar)
Desclapez.

Tercera Clase.

Conde de Formiguera, Ferrer de Sant Jordi.
Marqués de la Bastida, Montis.

Casas de la 3.^a Clase no tituladas.

Berard.
Comellas.
Rossiñol de Defla.
Boneo.
Cirerols.
Santandreu.
Conrado.
Antich de Llorach.
Morell.
Morell.
Belloto.
Morey.
Pizá.
Palou de Comasema.
Ferrá de la Mola.
(Dez) Catlar y Antich de Llorach.
Andreu (Segismundo).
Barceló.

Esto es, 16 de primera clase, 30 de segunda y 20 de tercera. TOTAL 66.

Lo dicho se entiende sin perjuicio de sus derechos ni antigüedad sino como están afincadas en Mallorca en 1797.

APENDICE V

Solo a título de ejemplo presentamos un esquema genealógico resumido que muestra cómo la endogamia de las *Nou Cases* se patentiza en este caso para los Despuig, casa de "parientes" del grupo (Cfr. Apéndice 1).

